



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0247-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de julio de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 384-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 14 de julio de 2022; el Memorandum N° 096-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2022; el Informe N° 0426-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de julio de 2022; el Informe N° 173-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 19 de julio de 2022; y el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCO y Decreto Supremo N° 058-2022-PCO, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de julio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 198-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de julio de 2022, la Facultad de Ciencias de la Empresa, aprueba el Plan del Seminario Internacional "La Pachamama y la Espiritualidad";

Que, mediante Carta N° 384-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 14 de julio de 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución que aprueba el Plan del Seminario Internacional "La Pachamama y la Espiritualidad", para la remisión a las instancias que correspondan;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0247-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de julio de 2022

-2-

Que, mediante Memorandum N° 096-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Carta N° 384-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, para que informe respecto a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0426-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 19 de julio de 2022, el CPC. Richard Emerson Rivas Puga, en su condición de Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez, sobre la disponibilidad presupuestal para la realización del Plan de Seminario Internacional "La Pachamama y la Espiritualidad", consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

"3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal favorable, en la fuente de financiamiento recursos ordinarios afecto al presupuesto de Plan Operativo Institucional, para Plan de seminario internacional "la pachamama y la espiritualidad" de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, por el monto total de S/ 500.00 (quinientos y 00/100 soles), conforme a los documentos adjuntos al presente."*

Que, mediante Informe N° 173-2022-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 19 de julio de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; Dr. Ruggërths Neil De la Cruz Marcos, los actuados para el refrendo de la Resolución N° 198-2022-CO-UNAJMA-FCE, del Plan de Seminario "LA PACHAMAMA Y LA ESPIRITUALIDAD"; en ese sentido, la Vicepresidencia Académica solicita el refrendo de dicha resolución mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2022 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 198-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de julio de 2022, que aprueba el Plan del Seminario Internacional "La Pachamama y la Espiritualidad";

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Resolución N° 198-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de julio de 2022, que aprueba el Plan del Seminario Internacional "La Pachamama y la Espiritualidad"; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggërths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 198-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 13 de julio del 2022

VISTO: La carta N° 172-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 02 de julio del 2022, con registro N° 794 de fecha 12 de julio del 2022, que con Memorando N° 274-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 12 de julio del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, **AUTORIZA** a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 172-2022- UNAJMA-FCE-EPEPI-Dir, de fecha 02 de julio del 2022, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano como Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, solicita aprobación con acto resolutive el Plan del Seminario Internacional "La Pachamama y la Espiritualidad", Para su aprobación con acto resolutive y refrendo por las autoridades de la UNAJMA; y

Que, con Memorando N° 260-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 04 de julio del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan del Seminario Internacional "La Pachamama y la Espiritualidad".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su **REFRENDO** en sesión de comisión organizadora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 198-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 13 de julio del 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. Carlos Huamanquispe Apaza
SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL



SEMINARIO INTERNACIONAL "LA PACHAMAMA Y LA ESPIRITUALIDAD"

Responsables:

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Dr. Javier Zenón Leguía Carrasco
Mag. Aníbal Bellido Miranda
Mag. José Pardo Gómez

Ccoyahuacho, julio 2022



INDICE

- 1. TITULO3
- 1.1. RESPONSABLES E INTEGRANTES3
- 2. INTRODUCCIÓN3
- 3. FINALIDAD4
- 4. OBJETIVOS4
 - 4.1. GENERAL:.....4
 - 4.2. ESPECÍFICOS:.....4
- 5. BASE LEGAL5
- 6. AMBITO DE APLICACIÓN.....5
 - 6.1. PROGRAMA5
 - 6.2. PONENCIAS5
 - 6.3. METODOLOGÍA.....6
- 7. CONTENIDO.....6
 - 7.1. CRONOGRAMA6
 - 7.2. PRESUPUESTO7
 - 7.3. FINANCIAMIENTO.....7
- 8. RESPONSABILIDADES8
 - 8.1. COMISIONES DE TRABAJO8
 - 8.2. LUGAR DEL EVENTO.....8
 - 8.3. CERTIFICACIÓN8
 - 8.4. PRESUPUESTO.....8



SEMINARIO INTERNACIONAL LA PACHAMAMA Y LA ESPIRITUALIDAD

1. TITULO

Seminario Internacional la Pachamana y la Espiritualidad

1.1. RESPONSABLES E INTEGRANTES

Responsables: Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Dr. Javier Zenón Leguía Carrasco
Mag. Aníbal Bellido Miranda
Mag. José Pardo Gómez

2. INTRODUCCIÓN

Los pueblos andinos de Latinoamérica realizaron diversas actividades en el marco del día de la Pachamama que se celebra cada primero de agosto, y que coincide con la mitad del año agrícola, propicio para brindarle ofrendas en agradecimiento a las buenas cosechas.

Durante la celebración, se realiza una serie de ceremonias ancestrales que pueden variar de acuerdo a cada región; sin embargo, todos coinciden en su compromiso de cuidar de la Madre Tierra a cambio de buenas cosechas y protección para todos los pobladores.

Cabe señalar que, para los pueblos originarios, la Pachamama representa a la madre de los cerros y de los hombres, responsable de que los frutos maduren y los ganados se multipliquen.

La Pachamama Raymi o Fiesta de la madre tierra, es una de las ceremonias ancestrales más importantes del mundo andino, que coincide con la mitad del año agrícola para brindar ofrendas en agradecimiento a las buenas cosechas de la madre tierra. Esta ceremonia andina se celebra todo el mes de agosto, pero el día principal cae en el primer día de este mes (Día de la Pachamama)

La ceremonia ancestral varía en forma en diferentes regiones del país, pero su fin es el mismo, de cuidar y ofrendar a la Pachamama (Madre Tierra) por lo producido durante el año. Esta tradicional fiesta también se realiza en las comunidades alto andinas de Argentina, Ecuador, Perú y Bolivia, estos dos últimos son los que más practican la ancestral ceremonia.

Según estudios, la ceremonia a la tierra se realizó desde la época pre hispánica por los incas, quienes veneraban la naturaleza, el sol (Dios Inti), montañas (Dios Apus) y la tierra (Pachamama), por brindarles alimentos para todo el imperio incaico, además para pedirles un buen año agrícola.



Según su tradición, las ofrendas deben contener comidas, bebidas, hojas sagradas de coca, sacrificios de animales, dulces, plantas y otros para obtener las mejores cosechas de productos del ande.

En base a este planteamiento se propone organizar el seminario internacional de la pachamama y la espiritualidad cuya coordinación lo desarrolla el grupo de investigación UNAYPACHA, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Departamento Académico de Educación y Humanidades y la Coordinación de Facultad de Ciencias de la Empresa.

3. FINALIDAD

El seminario internacional la Pachamama y la Espiritualidad tiene por finalidad el de fomentar espacio de formación, a fin de fortalecer los hábitos de investigación y se refuercen la confianza en las capacidades que está dentro del currículo oculto de la formación de pregrado y a su vez coadyuve al dominio de los proyectos creativos de los participantes, principalmente de los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL:

Difundir el Seminario Virtual Internacional de la Pachamama y la Espiritualidad por las diferentes plataformas virtuales, redes sociales y medios de comunicación radial de la UNAJMA.

4.2. ESPECÍFICOS:

- Participar en el festejo del día de la pachamama y la espiritualidad en la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural para comprender la importancia de la cosmovisión andina
- Fortalecer las competencias lingüísticas originarias de los participantes en los diferentes escenarios para el ejercicio ciudadano y la interculturalidad.
- Participar de manera activa en la audición radial por el día de la pachamama y la espiritualidad
- Interactuar en las lenguas originarias porque portan conocimientos únicos y formas de comprender el mundo de manera diferente.
- Fomentar el liderazgo en las lenguas originarias a nivel de estudiantes, docentes.
- Conocer y difundir estudios e investigaciones en y sobre la pachamama. Qichwa simipa ukupiqa 1) tukuy pachapi runayanapaq mamasimikunata rimaspa kallpachayta munaniku, hinallataqmi 2) taripaykunata mamasimipi mamasimimantapas chiqirichiy chaymanta riqsichiyta munaniku pachamamamanta.



5. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N° 30220.
- b) Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos y sus modificaciones.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con RESOLUCIÓN N° 0178-2021-CO-UNAJMA.
- d) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con RESOLUCIÓN N° 0200-2021-CO-UNAJMA.
- e) Directiva N° 002-2022-UNAJMA "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la Universidad Nacional José María Arguedas"
- f) Plan del seminario internacional la pachamama y la espiritualidad

6. AMBITO DE APLICACIÓN

- 328 estudiantes de Educación Primaria Intercultural

6.1. PROGRAMA

El programa es el documento donde se detalla el proceso pedagógico del seminario internacional y se organizan una a una las sesiones que tendrán lugar.

El seminario internacional ha encauzado su trabajo en el apoyo a la educación no formal, pues este tipo de formación cuenta con las ventajas del trabajo colectivo y guiado y al mismo tiempo retiene el carácter libre, voluntario y exploratorio que las estructuras curriculares formales a menudo excluyen.

El seminario internacional debe entenderse como un lugar de privilegio que supone en contraprestación unos compromisos que, si bien no han de constituir una camisa de fuerza, sí exigen la presencia y la voluntad expresa de los estudiantes de participar activamente en los procesos para avanzar y producir de forma constante.

La comisión del seminario internacional deberá diseñar su programa sesión por sesión incluyendo, para cada una, los temas a tratar, la descripción de las actividades, el propósito de la sesión y la bibliografía.

6.2. DIFUSIÓN DE ARTÍCULOS Y PONENCIAS

Difusión de artículos del 01 al 10 de agosto

Fecha de ponencia: 10 de agosto del 2022

Hora: 11.00 pm-13.00 pm

SEMINARIO INTERNACIONAL Y FECHAS	TEMA DE PONENCIA	DURACIÓN DE PONENCIA	PONENTES
10/08/22	Inauguración	3 minutos	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz Coordinador FCE.
	Churrubamba madre del agua	10 minutos	Mag. Belizario Sánchez Rojas
	Sondor centro ceremonial	10 minutos	Dr. Carlos Fernando Truyenque Cáceres

	La pachamama en Huancavelica	10 minutos	Mag. Raúl Quincho Apumayta
	La pachamama y la espiritualidad en Bolivia	10 minutos	Marco Antonio Salazar Prieto
	La pachamama enfoque desde PRACTEC	10 minutos	Grimaldo Rengifo Vásquez
	La pachamama enfoque desde el MINEDU	10 minutos	Dr. Wilfredo Quispe Huayhua MINEDU
	Pachamamapa yachayninkuna	10 minutos	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
	Porque las ofrendas a la pachamama y los apus	10 minutos	Mag. José Pardo Gómez
	Clausura del seminario	10 minutos	Dr. José Carlos Arévalo Quijano Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural

6.3. METODOLOGÍA

El desarrollo del presente seminario será secuenciado en orden temático de los ponentes en un espacio de tiempo de 10 minutos por cada uno, luego 5 minutos de responder algunas preguntas de los participantes de la sala. La actividad se desarrollará mediante la plataforma de Google Meet el miércoles 10 de agosto de 2022.

7. CONTENIDO

7.1. CRONOGRAMA

Como cualquier otro programa de formación, el seminario debe tener unas etapas de trabajo definidas de acuerdo con una intensidad horaria.

Al iniciar nuestro seminario se realizó un cronograma de actividades que se ciñe al calendario académico de la Universidad Nacional José María Arguedas; en dicho cronograma se incluyen la hora, el día y los temas a tratar.

El cronograma les permitirá, tanto al director como a los participantes del seminario, trazarse unas metas razonables y proponer unas entregas concretas para cada etapa. Por esto deberá tener claramente establecida la siguiente información:

- Fecha de convocatoria para nuevos asistentes.
- Fecha de inicio del seminario.
- Días y hora de reunión.
- Número de horas de taller a la semana.
- Número total de sesiones.
- Fecha de finalización del taller.

N°	ACTIVIDADES	Febrero				Julio				Agosto		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
1.	Coordinación del seminario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.	Elaboración del plan del seminario y presentación		X	X	X	X	X					
3.	Aprobación del plan		X									
4.	Publicación de afiches en las redes sociales y página web de la Universidad. Difusión de artículos									X	X	
5.	Desarrollo del seminario										X	
6.	Presentación final del informe de los responsables del plan.											X
7.	Evaluación y entrega del informe											X
8.	Certificación a los participantes											X

7.2. PRESUPUESTO

Es de mencionar que el evento académico no contempla ningún medio de recaudación, siendo un evento totalmente gratuito en su totalidad, y financiado bajo recursos ordinarios, actividad contemplada en su desarrollo dentro del CEPLAN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	PERSONA	01	S/ 250.00	S/ 250.00
2	DIFUSIÓN RADIO TV PERIODICO	MEDIO	01	S/ 250.00	S/ 250.00
	TOTAL				S/ 500.00

7.3. FINANCIAMIENTO

Gasto por: RECURSOS ORDINARIOS

Detalle dentro del CEPLAN:

OEI.01 FORTALECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL, CON ENFOQUE INTERCULTURAL, DE LOS ESTUDIANTES.

- AEI.01.01 PROGRAMAS CURRICULARES CON ENFOQUE INTERCULTURAL POR COMPETENCIAS ACTUALIZADOS PARA LOS ESTUDIANTES.
 - AOI00120400359 SEMINARIO INTERNACIONAL: DÍA DE LA PACHAMAMA Y ENCUENTRO INTERCULTURAL

8. RESPONSABILIDADES

El monitoreo se desarrollará durante el proceso de la ejecución de la actividad a través de los responsables del seminario con la finalidad de fortalecer las actividades propuestas y corregirlas si fueran necesarias en forma instantánea y a la vez se desarrollará de manera permanente desde la elaboración del plan para el logro de los objetivos previstos.

8.1. COMISIONES DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES / ORGANIZADORES
1.	Responsables del plan	Dr. José Carlos Arévalo Quijano
2.	Convocatoria a Ponentes	Dr. Javier Zenón Leguía Carrasco
3.	Logística-asistencia	Centro Federado EPEPI
4.	Moderador del evento	Mag. José Pardo Gómez
5.	Certificación	Mg. Anibal bellido Miranda
6.	Elaboración de banner y publicación del evento.	Lic. Erik Galindo Garfias
7.	Redacción del informe final	Mag. José Pardo Gómez

8.2. LUGAR DEL EVENTO

Se desarrollará de manera virtual en la plataforma Google Meet y las redes sociales de acuerdo al cronograma correspondiente. Link: meet.google.com/aqo-gqff-boa

8.3. CERTIFICACIÓN

Se otorgará la certificación a los organizadores, ponentes, asistentes, responsables de comisiones por 60 horas.

8.4. PRESUPUESTO

El presupuesto es el monto de S/500.00 nuevos soles

Ccoyahuacho, Julio 2022.


Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Docente Ordinario